

Decre. de  
**PERSONAL**

REF.: RECONOCE NUEVO PUNTAJE Y CAMBIO  
NIVEL QUE INDICA.

TREHUACO,

06 MAY 2025

DECRETO ALCALDICO N° 0460

VISTOS:

Las facultades que me confiere la ley N° 18695, 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones posteriores, el del N° 1-3. 063, de 1980, el decreto alcaldicio N° 73 de fecha 13-04-87, que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal Trehuaco, la ley 19.378 de abril de 1975, modificada por la ley 19607/99, decreto N° 1889/95 modificado por el decreto 376/99 y sus posteriores modificaciones, decreto alcaldicio N° 999 de fecha 30/12/2024, que aprueba el presupuesto de salud para el año 2025.

DECRETOS:

1.-Reconozcase a funcionaria **Sra. JACQUELINNE MUÑOZ BINIMELIS**, Rut N° 12.110.830-5, Categoría "F" **Nivel 04** de la dotación del Departamento de Administración Municipal de Salud Trehuaco, los factores de "EXPERIENCIA Y CAPACITACION", Acumulado al 01 de Abril del 2025, que constituyen puntaje válido para su carrera funcional, de acuerdo al siguiente detalle:

- |   |                        |
|---|------------------------|
| - <b>FACTOR "EXPERIENCIA":</b>                | <u>7.200,00</u> puntos |
| Nº de bienios <u>12</u>                       |                        |
| - <b>FACTOR CAPACITACION":</b>                | <u>2.798,40</u> puntos |
| Reconocimiento de actividades de capacitación |                        |

**LA DE PUNTAJE VALIDO PARA A CARRERA FUNCIONARIA: 9.998,40 puntos**

2.- Páguese el incremento en conjunto con las remuneraciones del mes de Abril año 2025, quedando ubicada en el **Nivel 03 de su categoría "F"**

3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto al Subtítulo 21.01 "Personal a Planta" con cargo al Presupuesto de Salud Municipal año 2025.



LUCY CARTES RAMIREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

JMS/LCR/EA/MAE/cps  
Distribución:  
-Interesada  
-Archivo finanzas  
-Archivo carpeta funcionario  
-Archivo decreto alcaldía  
-Archivo oficina de transparencia  
-Unidad de control

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. -



JORGE MORALES SANHUEZA  
ALCALDE

